



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	José Iván Calderón Muñoz
Demandados	Lourdes Leidy Manjarrez Méndez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00036-00
Providencia	Auto sustanciación #572
Decisión	OBEDEZCASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala civil- Familia, en providencia del once (11) de agosto de 2022, en el cual confirma la sentencia proferida por este despacho el diecisiete (17) de febrero de 2022.

A su vez se evidencia la existencia de costas proferidas en segunda instancia a cargo del recurrente. **Por secretaria procédase a la liquidación de costas.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adabc20a3f805deb4c2c42885e3a66cdf2298f08deab4a95aba2b06661b80b2**

Documento generado en 07/09/2022 08:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>